



Mendoza, 10 de abril de 2017

VISTO:

La moción presentada por el Secretario de Extensión del Centro de Estudiantes en Comisión Directiva el día 07 de abril de 2017.

CONSIDERANDO:

Que no habría suficiente tiempo para lograr convocatoria estudiantil, para una asamblea de carácter extraordinaria, propuesta por el Secretario de Apuntes del Centro de Estudiantes.

Que en muy breve periodo, se llevara a cabo una Asamblea de carácter ordinaria, según lo estipulado en el Art. 10 inc. A del Estatuto de Centro de Estudiantes: *La Asamblea deberá realizarse de manera obligatoria: los primeros 15 (quince) días del mes de Mayo, con el fin de que cada miembro de la Comisión Directiva exponga su plan de acción.*

Que las Asambleas (Ordinarias y Extraordinarias) se realizan en horario de cursado de muchos estudiantes y se espera lograr una mayor concurrencia para dotar la asamblea de representatividad y legitimidad.

Por ello atento a lo expuesto, lo dictaminado y aprobado por **mayoría absoluta** en sesión de este cuerpo el día Viernes 07 de abril del 2017

LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL CENTRO DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Unificar la Asamblea Extraordinaria mocionada por Juan Manuel Lara con la primer Asamblea Ordinaria del año, el día miércoles 03 del mes de Mayo.

ARTÍCULO 2°: Realizar el llamado a Asamblea con el siguiente temario:

- a) Régimen Integral de regularidad, promoción y evaluación.
- b) Acompañar la lucha del pueblo trabajador argentino, con énfasis en la situación de los docentes.
- c) Exposición del Plan de Acción de cada miembro de la Comisión Directiva conforme lo estipulado en el inc. a del art. 10 del Estatuto del CED.

ARTICULO 3°: Comuníquese e insértese en el libro de actas y comunicación del Centro de Estudiantes.

RESOLUCIÓN N° 004/2017 CD - CED